

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Radicado: 2014-00146 Filiación extramatrimonial y petición de herencia

Demandante: Óscar Emilio Ospina

Demandados: Nelly Rassi de Caicedo, Nayid Alberto y Diana Rassi Cure

**FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 06**

De conformidad con el Art. 110 del C.G.P se corre traslado a las partes de la RESPUESTA EMITIDA POR MEDICINA LEGAL por el término de tres (3) días.

Se fija en lista y traslado No. 06, hoy 10 de febrero de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

VENCE: 15 de febrero de 2023 – 05:00 p.m.

**Lorena Salazar González**  
**Secretaria**

**Re: NOTIFICACION OFICIO - PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA DEMANDANTE: OSCAR EMILIO OSPINA - RADICADO: 2014-00146**

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Lun 5/12/2022 9:41 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Doctora

**LORENA SALAZAR GONZÁLEZ**

Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali Valle del Cauca

**Oficio No. 316**, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Correo electrónico: [NOTIFICACION OFICIO - PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA DEMANDANTE: OSCAR EMILIO OSPINA - RADICADO: 2014-00146, 2 dic 2022, 13:15](#)

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: OSCAR EMILIO OSPINA

DEMANDADOS: NAYID ALBERTO RASSI CURE, DIANA RASSI CURE NELLY RASSI de CAICEDO

CAUSANTE: EMIL RASSI BITTAR

RADICACIÓN: 760013110009-**2014-00146-00**

Con relación al requerimiento, otra posible opción es que exista cualquier otra muestra biológica del presunto padre o causante debidamente preservada en un centro hospitalario que garantice la cadena de custodia de las muestras tomadas. Los resultados con este tipo de muestras están sujetos a factores relacionados con el tipo de tejido, el procedimiento al que fue sometido y reactivos usados durante el mismo.

Por lo anterior las opciones descritas fueron las establecidas por el laboratorio buscando que con el estudio de estos familiares se logre alcanzar en la mayoría de las veces las probabilidades de certeza establecidas en la Ley 721 de 2001.

Teniendo en cuenta que la información genética que se hereda, disminuye su porcentaje a medida que se aleja el parentesco, es así que un hijo hereda el 50 % de su información genética de su padre biológico y el otro 50 % de su madre biológica; mientras que con los abuelos con cada uno comparte un 25 %, con un solo tío paterno heredaría aproximadamente un 6,25% y con los medios hermanos la información genética compartida sería menor al 5%. Por lo tanto, se logra mayores probabilidades de certeza cuando se analizan los familiares más cercanos biológicamente al demandante (padre-madre- hijo), por lo que cuando el supuesto padre ya ha fallecido se recomienda tomar muestra directamente del cuerpo del occiso mediante exhumación.

Quedo atento a cualquier comunicación por parte de su despacho, si requiere información o aclaración adicional al respecto con gusto lo atenderemos en el correo electrónico: [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co) , para ser más eficiente y oportuna la comunicación entre las entidades.

El vie, 2 dic 2022 a las 13:15, Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali

(<[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>) escribió:

SEÑORES

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

CALLE 7 A 12A-51 P.3

[geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co)

Bogotá D.C.

Por medio del presente correo **NOTIFICO** en archivo adjunto, copia del oficio de la referencia.

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: OSCAR EMILIO OSPINA

DEMANDADOS: NAYID ALBERTO RASSI CURE, DIANA RASSI CURE

CAUSANTE: EMIL RASSI BITTAR

RADICACIÓN: 760013110009-2014-00146-00

Atentamente,

Lorena Salazar González

Secretaria Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

**Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

**CORDIALMENTE.**

**GRUPO DE GENETICA FORENSE**  
**DIRECCION REGIONAL BOGOTA**  
**PBX 4069944-4069977 EXTS. 1328-1329**  
**CALLE 7 A 12A-51 P.3**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF**

"20 Congreso Nacional y 5 Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Víctimas: retos de la medicina legal y las ciencias forenses en el Siglo XXI  
21 al 26 de noviembre, modalidad presencial – cursos pre-congreso, Bogotá  
28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 congreso modalidad virtual"  
[20congreso@medicinalegal.gov.co](mailto:20congreso@medicinalegal.gov.co)

## **Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz**

---

### **"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"**

*La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.*

*The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.*